



NOTA DE PRENSA

Cartagena, 21 de Enero de 2.010.

LA CONSEJERA NO PUDO OBTENER LICENCIA POR CUBRIR LA PISCINA PORQUE NO ESTA PERMITIDO EN SUELO NO URBANIZABLE

Carmen Martínez y Juan Luis Martínez exigen al equipo de Gobierno que aclare quién pago las 8 farolas y el asfalto del camino de acceso al chalet de la consejera.

La cubierta de la piscina de la Consejera de Sanidad M^a Angeles Palacios no puede tener permiso municipal, “la construcción de la envolvente de acero y cristal que cubre el vaso de la piscina, esta sobre rasante y genera un volumen con edificabilidad que no esta permitido en esa parcela. Esta claro que para cubrir la piscina han hecho el volumen de una pequeña nave industrial, con cimentación bien anclada al suelo, con calculos a viento y sismo, edificación que no permite el PGOU del año 1987, en vigor cuando se realizo la obra”, explicaron ambos concejales.

El vaso de la piscina puede que se ha hecho sin licencia, pero es legalizable “si el vaso de la piscina se ha realizado sin licencia de obra mayor, la consejera ha cometido una infracción administrativa, que puede quedar saldada presentando el proyecto pertinente y obteniendo la licencia de obra mayor que necesita una piscina, y por supuesto pagando la multa correspondiente, sin embargo en el caso de la envolvente de acero y cristal, la situación es imposible de legalizar, porque el técnico municipal que firmará dicha licencia estaría prevaricando, por lo que es imposible que la tenga”, denunciaron ambos concejales.

Por otra parte, el concejal de Descentralización tiene que aclarar que documentación pidió la UCO en su concejalía referente a este expediente, “el chalet de la consejera esta ubicado en una parcela agrícola, en medio del campo, y en el camino de acceso se han instalado 8 farolas exactamente iguales que las que se utilizan en el alumbrado público de las Lomas del Albuñón, asimismo se ha asfaltado el camino. Es necesario aclarar que esta vivienda está a más de 2 km del casco urbano de las Lomas del Albuñón, y aislada totalmente de cualquier caserío con un único vecino”, argumentaron ambos concejales.

“Asimismo ambos ediles pusieron de manifiesto que los servicios urbanísticos (agua, luz, alcantarillado, etc) no pueden ser instalados por la administración municipal en terrenos rústicos para uso residencial, ya que estaría la administración transformando de hecho un terreno calificado como rústico, en terreno en la práctica urbano, máxime cuando los servicios urbanísticos fueron presuntamente ejecutados en este caso siendo presidente de la Junta Vecinal el marido de la consejera, y siendo la consejera en este momento miembro del Gobierno del PP de Cartagena” explicaron ambos concejales.

Por último ambos ediles resaltaron “en estos momentos donde se esta jugando el futuro del Trasvase Tajo-Segura que una Consejera del Gobierno Regional del “Agua para todos” se vea envuelta en una presunta irregularidad como esta pone de manifiesto en primer lugar la hipocresía del PP en materia de agua, y en segundo lugar es un balón de oxígeno para los

ponentes del estatuto de Castilla la Mancha que sin duda aprovecharan”, concluyeron ambos ediles.

Para cualquier aclaración llamar a Juan Luis Martínez Madrid, 629-313361.